

Rectifica Decreto N° 3548 que autoriza y aprueba OC 2322-643-AG24  
"Compra de materiales de oficina del Programa Recuperación de  
Barrios, Barrio Umbral Norte ""

## DECRETO EXENTO E-DEX04053-2024

VALLENAR, .....08/10/2024.....

### VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de mayo del 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
- 2.- El Decreto Exento N° 2850 de fecha 17 de julio del 2024, el cual autoriza y aprueba OC 2322-643-AG24 "Compra de materiales de oficina del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Umbral Norte"
- 3.- La necesidad de corregir el valor de \$ 195.000.- exento por la suma de \$ 1.016.657.- más IVA en el punto 2 del Decreto Exento N° 3548..
- 4.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### DECRETO:

- 1.- Autorizase rectificar el punto N° 2 del Decreto Exento N° 3548 de fecha 05 de septiembre del 2024, el cual autoriza y aprueba OC 2322-643-AG24 "Compra de materiales de oficina del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Umbral Norte"

### DONDE DICE:

- 2.- Apruébese y emítase la Orden de Compra por Trato Directo, mediante modalidad denominada Compra Ágil "Compra de materiales de oficina del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Umbral Norte "de la siguiente manera:

Nombre	RUT	Orden de Compra	Valor
COMERCIALIZADORA KEKA Y GALVEZ SPA	77-723.543-5	2322-643-AG24	\$ 195.000.- exento

### DEBE DECIR:

- 2.- Apruébese y emítase la Orden de Compra por Trato Directo, mediante modalidad denominada Compra Ágil "Compra de materiales de oficina del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Umbral Norte "de la siguiente manera:

Nombre	RUT	Orden de Compra	Valor
COMERCIALIZADORA KEKA Y GALVEZ SPA	77-723.543-5	2322-643-AG24	<b>\$ 1.016.657.- más IVA</b>

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

CPMP /JAEA /heac

Distribución: Dirección de Adm y Finanzas, Dirección de Control, , Oficina de Transparencia Municipal, Encargada Licitaciones, Secretaría Comunal de Planificación, Oficina de Partes IMV



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
879I20241008-24402

**Valle**  
**nar**